****

**CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SAGARHPA.**

****

Acorde a nuestra misión de fomentar la modernización continua y desarrollo sustentable agropecuario, forestal, pesquero y acuícola, elevando la calidad de vida que demanda la población de las distintas regiones del Estado de Sonora, así mismo nuestros principios rectores institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, donde se detecta la legalidad, servicio, respeto, colaboración, diálogo, transparencia, eficiencia, apertura, resultados, sustentabilidad, conectividad y rendición de cuentas.

Esta Secretaría se conducirá estrictamente bajo el Código de Ética, Conducta y Reglas de Integridad de las y los Servidores Públicos de la SAGARHPA, haciendo valer la instrucción precisa de nuestra Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, de que todo funcionario público debe de desempeñar su trabajo con todo profesionalismo, eficiencia en el servicio, con una conducta y ética intachable.

Atentamente

MS. Julio César Corona Valenzuela

**CONTENIDO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| I | Introducción……………………….………………………………………………………………. | 3 |
| II | Glosario………….………………………………………………………………...................... | 4 |
| III | Cultura Institucional…………………………………………………………………………… | 4 |
|  | Misión…………………………………………………………………………………… | 4 |
|  | Visión……………………………………………………………………………………. | 4 |
|  | Principios rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021……………………………………………………………………………… | 4 |
|  | Principios institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021…………………………………………………………….. | 4 |
|  | Valores Institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021…………………………………………………………….. | 5 |
|  | Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021………………………………….………………………………………………….. | 5 |
| IV | Código de Ética………………………………………………………………………………….. | 5 |
|  | Alcance y Objetivo………………………………………………………………… | 5 |
|  | Justificación………………………………………………………………………….. | 5 |
|  | De los principios………………………………………………………............... | 5 |
|  | De los Valores………………………………………………………………………. | 6 |
|  | De los Ideales……………………………………………………………………….. | 7 |
|  | Reglas de Integridad……………………………………………………………… | 7 |
| V | Código de Conducta…………………………………………………………………………. | 8 |
| VI | Prevención de conflictos de Interés…………………………..………………………. | 9 |
| VII | Sanciones…………………………………………………………………………………………. | 10 |
| VIII | Carta Compromiso……………………………………………………………………………. | 10 |
|  |  |  |

**I INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina las sanciones administrativas a los Servidores Públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

La Constitución Política del Estado de Sonora, declara que la responsabilidad administrativa exigible a los servidores públicos cuando estos incurran en actos u omisiones así como las sanciones aplicables que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones.

La Ley Estatal de Responsabilidades establece las responsabilidades administrativas y políticas de los Servidores Públicos, sus obligaciones en el desempeño de sus funciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, además las sanciones aplicables por los actos y omisiones en que estos incurran así como los procedimientos para su aplicación.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en su eje Transversal I. Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, en su reto 1, estrategia 1.3 señala la necesidad de instrumentar y evaluar el Código de Ética y Conducta en la Administración Pública para prevenir actos de corrupción.

**Se emite el Código de Ética, Conducta y las Reglas de Integridad de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA),** con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, y responda a las necesidades de la sociedad.

El código de conducta es una guía de nuestras acciones cotidianas, basadas en los valores éticos, que nos ayuda a vivir nuestra cultura, estableciendo nuestro compromiso profesional y refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.

**II.- GLOSARIO**

Para efectos del presente documento se entenderá por:

1. **SAGARHPA: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura.**
2. **Secretaría:** la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
3. **Código de Ética:** La descripción del conjunto de valores y principios que guían la operación en la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora.
4. **Código de Conducta:** Es la guía para los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basadas en valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleje ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.
5. **Reglas de Integridad.** Son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.
6. **Comité:** El Comité de integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno de la **SAGARHPA.**
7. **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
8. **Principios rectores:** Los principios que los servidores públicos observarán en el desempeño de sus empleo, cargo o comisión: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
9. **Igualdad entre mujeres y hombres:** Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
10. **Igualdad laboral:** Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.
11. **Igualdad sustantiva:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
12. **Queja:** Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.

**III.- CULTURA INSTITUCIONAL**

**Misión:** Fomentar la modernización continua y desarrollo sustentable agropecuario, forestal, pesquero y acuícola elevando la calidad de vida que demanda la población de las distintas regiones del Estado de Sonora.

**Visión:** Ser una dependencia de excelencia, que transforme las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del Estado de Sonora

**Principios rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:** Transversalidad, Igualdad para todas y todos, Competitividad.

**Principios institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:** Legalidad, servicio, respeto, colaboración, dialogo, transparencia, eficiencia, apertura, resultados, sustentabilidad, conectividad, rendición de cuentas.

**Valores institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:**

Sensibilidad, cercanía, honestidad, responsabilidad, equidad, innovación, liderazgo, compromiso, integridad, unidad, congruencia y orgullo por Sonora.

**Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:**

Participación, orden, justicia, igualdad, competitividad, productividad, prosperidad, desarrollo, seguridad, paz social, gobernabilidad, confianza.

**REGLAS DE INTEGRIDAD**

* Actuación Pública
* Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación
* Ejercicio de Funciones
* Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros
* Información pública
* Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.
* Relación con Compañeros de Trabajo
* Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública
* Relación con la Sociedad
* Cooperación con la integridad

**IV. CÓDIGO DE ÉTICA**

Del Alcance y Objeto del Código de Ética

El Código de Ética es de observancia para el personal adscrito a la SAGARHPA es preciso en citar los principios constitucionales y valores que el personal debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

Se emite el Código de Ética de SAGARHPA, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

**Justificación**

La Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley Estatal de Responsabilidades establecen la responsabilidad de las y los servidores públicos realicen por actos u omisiones en el desempeño de sus funciones; así también el conflicto de interés que se pudiera dar entre las obligaciones públicas y los intereses privados que puedan estos influir impropiamente en su desempeño.

Es importante y necesario que las y los servidores públicos de todos los niveles, se comprometan a participar en una transformación que permita recuperar la confianza de la ciudadanía. Las normas, principios y bases que definen el actuar del presente gobierno, se encuentran establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en sus Ejes Estratégicos y Transversales.

**De los principios**

Principios constitucionales que todo servidor y servidora pública deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: legalidad, honestidad, responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y vocación de servicio.

Los principios rectores que toda y todo servidor público adscrito a la SAGARHPAdebe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión son:

**Legalidad:** Bajo la premisa de que las instituciones públicas pueden hacer solamente lo que expresamente les está permitido en la ley, todo acto de Gobierno se realizará en estricto apego a esta, por quien competa hacerlo, de la forma en la que deba realizarlo y explicando a la ciudadanía en todo momento los motivos de su proceder.

**Respeto:** Privilegiaremos el diálogo, la colaboración y el trato digno, con todos las y los ciudadanos, poderes, partidos y niveles de Gobierno, buscando siempre las coincidencias dentro de las diferencias de criterio, opinión o proceder, que pudieran existir.

**Transparencia:** Las y los ciudadanos tendrán a su disposición información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión y el ejercicio de los recursos, en todas las fases de los procesos y actividades de Gobierno. Los ingresos, gastos y patrimonio de las y los servidores públicos, así como su evolución, serán también del conocimiento de la ciudadanía.

**Servicio:** La amabilidad, cortesía, disponibilidad, accesibilidad y empatía, serán las características principales de las y los servidores públicos en sus interacciones con los ciudadanos. Brindarán una atención de excelencia centrada en reconocer y satisfacer las necesidades y requerimientos del usuario.

**Rendición de Cuentas:** Asumimos plenamente la responsabilidad de nuestra actos, por lo que cada servidor público del Gobierno estatal informará, explicará y justificará sus decisiones y acciones, y se sujetará a un sistema de sanciones para el caso de incumplimiento, así como al monitoreo, evaluación y escrutinio ciudadanos.

**Colaboración:** Los retos que enfrentamos en Sonora demandan el trabajo conjunto entre los tres niveles de Gobierno, los tres poderes, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general. Apoyaremos y buscaremos el consenso de todas las personas los involucrados en cada política, programa o acción de Gobierno o social, para lograr los acuerdos necesarios y trabajar en equipo para alcanzar las metas comunes.

**De los valores**

**Honestidad:** El Gobierno del Estado de Sonora y sus servidores (as) públicos (as) cuidaremos y respetaremos íntegramente los recursos y el patrimonio público. Hablaremos siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de las situaciones. Lo que se diga que se va a hacer se realizará, sin excusas ni pretextos.

**Responsabilidad:** Las decisiones de este Gobierno se tomarán considerando todos los ángulos, posibilidades, recursos y potenciales, resultados y consecuencias. Cada servidor (a) público (a) tendrá claro lo que tiene que hacer y será responsable por su actuar. Cumpliremos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones y asumiremos las consecuencias de nuestros actos u omisiones, tomando las medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.

**Integridad:** Las y los servidores públicos observarán una conducta modelo en todas sus interacciones con la ciudadanía, proveedores (as), compañeros de trabajo y servidores de otros poderes y niveles de Gobierno. Siempre daremos la cara ante los problemas, y actuaremos conforme a principios éticos, sin excepción.

**Compromiso:** Las y los sonorenses somos gente con palabra. Lo que prometemos o cumplimos. Aplicaremos nuestro máximo esfuerzo, dedicación y voluntad para alcanzar las metas trazadas y apoyar a que la ciudadanía logre sus objetivos. Como Gobierno, nuestro primer y único compromiso será siempre con las y los ciudadanos.

**Equidad:** El Gobierno garantizará que los sectores de la sociedad en condiciones de mayor vulnerabilidad accedan a los bienes, servicios, programas y beneficios públicos, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades. El principio de no discriminación será el eje de las políticas públicas, impulsando al mismo tiempo la perspectiva de mujer, familia y juventud en el ejercicio de Gobierno.

**Congruencia:** Para generar confianza y credibilidad, seremos coherentes entre nuestro decir y actuar. Cada compromiso se cumplirá al pie de la letra, sin apartarnos de forma alguna de ellos por conveniencia o intereses particulares. El cambio verdadero y la honestidad será el eje de nuestro actuar.

**De los ideales**

**Gobernabilidad:** Sonora contará con instituciones sólidas que garantizarán un entorno de estabilidad política, legalidad, seguridad, justicia, respeto a los derechos humanos y paz social duraderas, para cada persona que habite en la entidad. El diálogo, la colaboración y la conciliación serán las herramientas primordiales para resolver diferentes sociales.

**Confianza:** Nuestro ideal es lograr un Sonora con seguridad, justicia, educación, salud y desarrollo, en donde la ciudadanía tenga acceso a nuevas y variadas oportunidades, resuelvan sus diferencias de manera pacífica, y participen en el diseño y evaluación de los programas públicos, con un Gobierno ordenado, respetuoso, sensible, transparente e innovador que construye las condiciones necesarias para que las empresas tengan la certeza de que harán crecer sus inversiones y la sociedad la seguridad de que sus familias gozarán de paz y prosperidad.

**Justicia:** Sonora será líder en el combate a la impunidad. Quien cometa un delito será detenido y procesado sin miramientos, con el mayor profesionalismo y rigor técnico, para lograr el castigo que merezca. Las víctimas y personas afectadas por el delito, estarán siempre acompañadas, respaldadas y protegidas por el Estado para recuperar el equilibrio social.

**Productividad:** Las y los sonorenses nos distinguiremos por la alta calidad de nuestro trabajo y productos, potenciada por el uso de la tecnología, la organización eficiente de nuestras empresas e instituciones, el bienestar de los recursos humanos, la armonía de las relaciones laborales, condiciones óptimas de trabajo, el respeto pleno al medio ambiente y el impulso al desarrollo de las comunidades.

**Prosperidad:** Sonora destacará por la buena calidad de vida de sus habitantes, quienes desarrollarán todas sus capacidades en un entorno de estabilidad política, económica y social, con acceso pleno a empleos dignos, seguridad y justicia sin distingos, salud y educación de avanzada, servicios públicos de primer nivel y un medio ambiente sano.

**Participación:** La participación de la ciudadanía en el diseño, monitoreo y evaluación de los programas y acciones de Gobierno será ejemplar. La sociedad tendrá acceso a canales modernos y ágiles para expresar sus opiniones, comunicar sus demandas y participar en la solución de las distintas problemática.

**Reglas de Integridad**

1. **Actuación Pública**

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

1. **Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación**

Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.

1. **Ejercicio de Funciones**

Es parte de mi compromiso ante este Gobierno no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

1. **Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros**

Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.

1. **Información pública**

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

1. **Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.**

El servidor(a) público que con motivo de su empleo, cargo comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

1. **Relación con Compañeros de Trabajo**

El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.

1. **Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública**

Brindar a los (las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.

1. **Relación con la Sociedad**

Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

1. **Cooperación con la integridad**

La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del ejecutivo estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.

**V. CÓDIGO DE CONDUCTA**

Todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones las conductas que garanticen un actuar con:

**Sensibilidad y cercanía, a través de:**

* Conocer y atender las demandas ciudadanas, con comprensión, empatía y generosidad.
* Escuchar, observar y dar respuesta a cada problemática que se me presente.
* Ofrecer alternativas y oportunidades a todo(a) sonorense por igual.
* Atender en todo momento las peticiones ciudadanas que me sean presentados, orientando al usuario en sus necesidades.
* Respetar en todo momento a las personas en el desarrollo de mis funciones, evitando discriminarlas sea por su edad, sexo, origen, preferencia sexual, ideología religiosa, política, o nacionalidad, brindando un trato objetivo e imparcial a toda persona que requiera de mis servicios, sin vulnerar sus derechos humanos.

**Honestidad, responsabilidad y equidad,** a través de:

* Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.
* Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.
* Cumplir con mis deberes sin excusas ni pretextos.
* Tener claro en todo momento lo que debo hacer y responsabilizarme por mi actuar.
* Cumplir a cabalidad mis tareas y obligaciones, asumiendo las consecuencias de mis actos u omisiones.
* Tomar medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.
* Brindar en todo momento mi mejor servicio al ciudadano, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, sin discriminar.
* Dar trato equitativo ofreciendo las mismas oportunidades a las personas que soliciten mis servicios.

**Liderazgo e innovación,** a través de:

* Brindar soluciones prácticas, creativas y eficientes, dando lo mejor de mi persona.
* Ser buen ejemplo de esfuerzo diario por alcanzar las metas.
* Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.
* Mantenerme actualizado respecto del marco normativo que rige mis funciones y a aquel que por razón de las mismas debo conocer y aplicar.
* Someterme de manera sistemática y justa a los mecanismos y métodos de evaluación de mi desempeño y de mis colaboradores cuando es el caso.

**Compromiso e integridad,** a través de:

* Ser un ser servidor(a) público con palabra, que cumple lo que promete.
* Recordar que mi principal y único compromiso es con la ciudadanía.
* Observar una conducta modelo en todo momento, principalmente en todas las interacciones con las y los ciudadanos, proveedores, compañeros(as) de trabajo.
* Siempre dar la cara ante los problemas y actuar conforme a principios éticos, sin excepción.
* Ser puntual y veraz en la presentación de mi declaración patrimonial y de intereses en atención a mi responsabilidad y compromiso con la sociedad.

**Unidad y congruencia,** a través de:

* Ser coherente entre mi decir y mi actuar.
* Actuar siempre con legalidad, sin apartarme por conveniencia o intereses particulares.
* Mi actuar deberá ser siempre con honestidad.
* Respetar a mis compañeros y compañeras de trabajo, evitando el hostigamiento o acoso de cualquier naturaleza.
* Trabajar sin descanso por honrar a Sonora, por defender lo que somos y por alcanzar su grandeza.

**VI.- PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Actuar conforme lo marcan las disposiciones que rigen mi desempeño como servidor o servidora pública, es una de las premisas principales dentro de SAGARHPA, por ello, me abstengo de ponerme en situaciones donde mis intereses personales pongan en riesgo los de la institución a la cual pertenezco y ante la posibilidad de que ello ocurra, observar en todo momento el principio de legalidad al cual debo atender, sin buscar beneficios fuera de aquellos que por ley me corresponden.

* Conocimiento de la normatividad
* Evitar e informar, en su caso, los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de mis funciones.
* Conducirme con rectitud sin utilizar mi cargo para obtener algún beneficio personal o a favor de terceros.
* Presentar mi declaración de intereses y patrimonial en los términos de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.
* Mantener la observancia de evitar el conflicto de interés en todos sus aspectos.

**VII.- SANCIONES (DELACIONES)**

En apego a la Ley Estatal de Responsabilidades, que en su artículo 88, fracción primera, establece que se incurrirá en una falta no grave el incumplimiento del presente código.

Queda estrictamente prohibido todo tipo de discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de: Apariencia física, edad, cultura, discapacidad, género, sexo, origen étnico o nacional, situación migratoria, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, preferencias sexuales.

**VIII.- CARTA COMPROMISO**

Para el personal de la SAGARHPA la Carta Compromiso es un testimonio de gran valor, eleva el simple acto de asumir un compromiso a integrarlo formalmente dentro de sus propios valores y principios éticos de conducta.

Yo como servidora y/o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del ejecutivo estatal, asumo mi compromiso formal ante la Institución a que pertenezco, suscribiendo la siguiente carta compromiso:

|  |
| --- |
| **CARTA COMPROMISO** |
| **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SAGARHPA** |
| **He recibido el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la SAGARHPA y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer del Gobierno del Estado de Sonora el mejor lugar para trabajar.** |
| **Lugar y Fecha:** | **Hermosillo, Sonora; 00 de 0000000000 de 2018** |
| **Nombre completo:** |  |
| **Unidad Administrativa:** |  |
| **Número de Empleado o Empleada:** |  |
| **Firma:** |

**COMITÉ DE INTEGRIDAD**

**M.S. Julio César Corona Valenzuela**

Presidente

**M.C. Raúl Adán Romo Trujillo**

Vicepresidente

Suplente: Lic. Leticia Armida García Medrano

**Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz**

Enlace y Secretario Técnico

Suplente: Lic. María Gloria Hernández Huerta

**C. Juan Leyva Mendívil**

Vocal

Suplente: Ing. Roberto Carlos Garza Ibarra

**Ing. Gustavo Camou Luders**

Vocal

Suplente: Leticia Murillo Valenzuela

**Ocean. Marco Antonio Ross Guerrero**

Vocal

Suplente: Lic. Oscar Gustavo Valdez Cervantes

**Ing. Jesús Lucas Varela Valenzuela**

Vocal

Suplente: Diana Iveth Contreras Amaya

**Lic. Francisco Sergio Urías López**

Vocal

Suplente: Ing. Alejandro Salido Campoy

**Lic. Bernardo V. Escalante Morúa**

Vocal

Suplente: Mtra. Leticia Murillo Valenzuela

**MAN. Juan Alberto Monreal Molina**

Vocal

Suplente: Lic. Ricardo Vásquez Aguirre

**C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez**

Vocal

Suplente:

**Biol. Luis Manuel Robles Briseño**

Vocal

Suplente: C. José Martín Cubillas Herrera

**Ing. Juan José Ruíz Urrea**

Vocal

Suplente: Carlos Hamed